

Proceso: INVESTIGACION PATERNIDAD
Demandante: OLGA PATRICIA GONZALEZ BEDOYA
Demandado: NENCSEER PACHECO VASQUEZ
500013110002-2019-00245-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

189

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 23 de julio de 2020. Al Despacho el presente proceso.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, **04 SEP 2020**

No se accede a lo solicitado por la demandante señora OLGA PATRICIA GONZALEZ BEDYA en memorial que antecede, por cuanto con auto del 19 de mayo de 2020 se ordenó a la Alcaldía de Icononzo (T) que las cuotas alimentarias descontadas del salario del demandado señor NENCSEER PACHECO VASQUEZ en lo sucesivo fueran consignadas en la cuenta de depósitos judiciales de este Juzgado, donde se asumió conocimiento del presente asunto, remitido por el Juzgado Primero de Familia de esta ciudad. Para el efecto ya se libraron las comunicaciones respectivas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE FAMILIA

VILLAVICENCIO-META

NOTIFICACION POR ESTADO

En la fecha 07 SEP 2020 Notificó el auto anterior a

las partes por anotación en el Estado Número 082

Firma Secretario